

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 5109** *Orden JUS/827/2013, de 26 de abril, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Murillo, con Grandeza de España, a favor de doña Beatriz Ramírez de Haro y Valdés.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. El Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Murillo, con Grandeza de España, a favor de doña Beatriz Ramírez de Haro y Valdés, por cesión de su hermano, don Fernando Ramírez de Haro y Valdés.

Madrid, 26 de abril de 2013.–El Ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez.